



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

OBJETO

El presente llamado a CONCURSO PRIVADO, establece las condiciones particulares a que se ajustará la prestación de servicio de Alquiler de 6 (seis) Baños Químicos para la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente - Dir. Municipal Parque General Belgrano.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A COTIZAR

Comprende el Alquiler de 6 (seis) Baños sanitarios portátiles.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BAÑOS

- Medidas: Largo 1.20 mts / Ancho 1.20 mts. (Base) / Alto 2.25 mts.
- Peso: 80 kg.
- Colores: Gris o Marrón.
- Especificaciones: baño de plástico de polietileno molecular de alta densidad termoformado.
- Cerradura con señal de libre / ocupado.
- Techo de plástico de alta resistencia traslúcido.
- Puertas con cierre a resorte tensado.
- Asiento y tapa plástica.
- Mingitorio.
- Ventilación externa.
- Dispenser para papel higiénico.
- Tacho con capacidad 220 litros.

PLAZO DE CONTRATACION

Se alquilarán los contenedores por un plazo de 2 (dos) meses cada uno.

FORMA DE CERTIFICACION

La certificación de servicio se realizará mensualmente.

FORMA DE PAGO

Se efectuará el pago a 60 días de realizada la certificación de servicio.


C.P.N. Natalia G. Lugli
Asistente de Dirección (Subrog.)
Dirección Despacho General
Secretaría de Ambiente y
Cambio Climático


ROEM G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


CANDIA HUGO SEBASTIAN
ENCARGADO DE SECCIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE


Téc. Mariano Sellos
Director Ejecutivo
Programa Grandes Parques
Municipalidad de Santa Fe



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente



FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los baños se realizará dentro de un plazo de 10 (diez) días corridos de emitida la orden de compra.

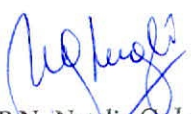
Los baños se entregaran e instalarán en el Parque Municipal General Belgrano.

CONSULTAS.

Todas las consultas de carácter técnico se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, al siguiente dominio: licitaciones@santafeciudad.gov.ar.

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente, Organismos y/o Institutos públicos y/o privados Nacionales, Provinciales o Municipales, inherentes a los mismos o que con ellos tengan atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considera trabajo adicional todo aquel, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


C.P.N. Natalia G. Lugli
Asistente de Dirección (Subrog.)
Dirección Despacho General
Secretaría de Ambiente y
Cambio Climático


NOEMÍ G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


CANDIA HUGO SEBASTIÁN
ENCARGADO DE SECCIÓN
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE


Téc. Mariano Sello
Director Ejecutivo
Programa Grandes Parques
Municipalidad de Santa Fe